



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut 26 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098); Y

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental la denominación de las calles y avenidas de la localidad, a fin de mejorar la comunicación el transporte;

Que, en la localidad de Dolavon, existen muchas calles, avenidas y pasajes sin denominación;

Que, la labor de denominar las calles va a permitir homenajear a personas destacadas a nivel local, provincial, nacional e internacional;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar la denominación sugerida mediante el proyecto pertinente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3.098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: DENOMÍNESE “PRESIDENTE DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” a la calle CÓDIGO 4 ubicada en el SECTOR: 3 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1, situada entre las Calles: Maipú, 28 de Julio y Remedios Escalada de San Martín.-----

ARTÍCULO 2°: Se dispuso la denominación “Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín”, en conmemoración a quien fuera considerado Presidente de la República Argentina entre 1983-1989.-----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Remítase copia al Comité Departamental Dolavon y Cumplido, ARCHÍVESE.----

Maira D. Bernal Gómez
SECRETARÍA SUPLENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



Leonei Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 520/2015.-

--- DADA en la 20ª SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE PERÍODO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, celebrada a los 25 días del mes de Noviembre de 2015.---
ACTA N° 827.---



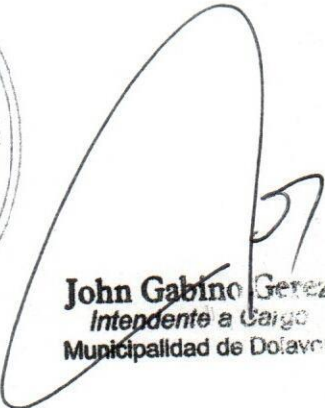


Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 3 de diciembre de 2015.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46 **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 520/2015**, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.-----




John Gabino Gerez
Intendente a Cargo
Municipalidad de Dolavon